



Apalancamiento y Política de Márgenes

El presente texto en español es solo para fines informativos y no es legalmente vinculante.
El documento legalmente vinculante está en inglés.

Índice

1.	Introducción	3
2.	Ámbito	3
3.	Obligación de la compañía	4
4.	Obligación de los clientes	4
5.	Definiciones y ejemplos	5
6.	Factores considerados	8
7.	Apalancamiento aplicable	8
8.	Política de Stop Out	10
9.	Protección del Saldo Negativo	11
10.	Conflictos de intereses	11
11.	Ofrecimiento de CFD en ciertas jurisdicciones	11
12.	Idioma aplicable	11

1. INTRODUCCIÓN

Este Apalancamiento y Política de Márgenes (en adelante, la **"Política"**) está en conformidad con la Directiva 2014/65/EU del Parlamento Europeo y del Consejo del 15 de mayo de 2014 sobre los mercados de instrumentos financieros y que modifica la Directiva 2002/92/EC y Directiva 2011/61/EU (en adelante, el **"MiFID II"**) y con la Ley 87(I)/2017, Prestación de Servicios de Inversión, el Ejercicio de Actividades de Inversión, la Operación de los Mercados Regulados y otros asuntos relacionados (en adelante, la **"Ley"**) y que transpuso MiFID II en la legislación de Chipre. Además, la Política cumple con Circular C271 emitida por CySEC el 4 de junio de 2018 de conformidad con la decisión de intervención del producto de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (**"ESMA"**) sobre CFD y Opciones Binarias emitida el 1 de junio de 2018, cuya decisión comienza a aplicarse desde 1 de agosto de 2018 para CFD, así como la decisión de renovación de intervención de productos de la ESMA sobre CFD y opciones binarias emitida el 23 de octubre de 2018, decisión que comienza a aplicarse a partir del 1 de noviembre de 2018. En esta Política, nos referimos colectivamente a todas las legislaciones, regulaciones y decisiones anteriores como **"Reglamento"**.

INSTANT TRADING EU LTD (en adelante, la **"Compañía"**), es una Firma de Inversión de Chipre regulada y autorizada por la Comisión de Bolsa y Valores de Chipre (**"CySEC"**) bajo el número de licencia 266/15 y registrada con el Registro de Compañías en Nicosia bajo el número HE 266937.

La Compañía está autorizada a proporcionar inversiones y servicios auxiliares con respecto a instrumentos financieros específicos como se indica en su Licencia CySEC y esta Política establece los niveles y procedimientos de apalancamiento y margen aplicables a las transacciones de productos apalancados entre la Compañía y sus clientes ("Clientes", "usted").

La Compañía se reserva el derecho de introducir cambios a esta Política de vez en cuando. Esta Política es responsabilidad de la Alta Dirección de la Compañía y de la Junta Directiva. La Política se revisará al menos una vez al año y siempre que se realice un cambio importante en las operaciones de la Compañía. La función de cumplimiento de la Compañía será responsable de la actualización de esta Política, antes de su presentación ante el Consejo de Administración para su posterior aprobación.

2. ÁMBITO

Esta Política presenta cómo establecemos los niveles y procedimientos de apalancamiento y margen cuando intercambia Contratos de Diferencia (**"CFD"**) con nosotros. El propósito de esta Política es explicar los aspectos claves del apalancamiento comercial y qué niveles de apalancamiento ponemos a su disposición dependiendo de su conocimiento, experiencia y

requisitos reglamentarios. También describe el impacto en su margen y cuenta donde ocurren movimientos negativos del mercado.

Esta Política se aplica a la ejecución de órdenes de la Compañía en nombre de Clientes minoristas y Clientes profesionales de acuerdo con el Reglamento, como se define a continuación. Si usted es una contraparte elegible como se define en el Reglamento, esta Política no se aplica a usted.

3. OBLIGACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Tratar a nuestros clientes de manera leal es vital para nuestra cultura corporativa, ética y actitud. La Compañía tiene el deber de actuar de manera honesta, justa, profesional y en el mejor interés de nuestros clientes al momento de tratar con ellos. En relación al apalancamiento y margen, se requiere que la Compañía:

- (a) Establezca niveles de apalancamiento que reflejen su conocimiento y experiencia al operar en instrumentos financieros complejos como CFD dado que las operaciones con apalancamiento y margen es una característica clave de las operaciones con CFD;
- (b) Tenga en consideración nuestro deber de tratarlo de manera justa evitando prácticas agresivas de apalancamiento hacia usted;
- (c) Tenga en consideración los fundamentos de rendimiento subyacentes del instrumento financiero en el que se basa el CFD, incluida, si corresponde, la volatilidad histórica, la profundidad de la liquidez del mercado y los volúmenes de negociación, la capitalización de mercado 3 del emisor y el país emisor del instrumento financiero subyacente, nuestra capacidad para cubrir el riesgo de mercado y el entorno político y económico general. Ajustamos y calibramos las variables anteriores para determinar los niveles de apalancamiento que ofrecemos para las clases de activos o instrumentos financieros.
- (d) Dado que proporcionamos efectivamente el apalancamiento por el que opera, para tener en cuenta nuestro propio apetito de gestión de riesgos y capacidad de soporte de riesgos y para tener políticas, procedimientos y prácticas establecidas para gestionar nuestro (principalmente) riesgo de mercado que emana de dicho apalancamiento y margen comercial por parte de nuestros Clientes;
- (e) Aplicar requisitos regulatorios y límites establecidos por CySEC y/o ESMA.

4. OBLIGACIÓN DE LOS CLIENTES

La Compañía se basará en la información proporcionada por usted con respecto a su conocimiento, experiencia, situación financiera y objetivos de inversión.

Usted reconoce que nuestra evaluación de su uso de nuestros ratios de apalancamiento se realiza en base a la información y documentos que usted proporcionó, y usted confirma la veracidad, exactitud e integridad de dicha información.

Usted reconoce que nosotros podemos confiar en dicha información y que es responsable de cualquier daño o pérdida que pueda resultar de cualquier inexactitud.

Será su responsabilidad asegurarse de que comprende cómo se calculan los requisitos de márgenes.

La Compañía se reserva el derecho de solicitarle que proporcione la documentación adecuada y/o demostrar que los cambios en su perfil de inversionista son evidentes y será su responsabilidad proporcionar a la Compañía cualquier documentación pertinente que se considere necesaria para permitir que la Compañía determine si su clasificación de idoneidad puede cambiar y si su índice de apalancamiento puede revisarse.

5. DEFINICIONES Y EJEMPLOS

¿Qué es operación apalancada?

Operar con capital apalancado significa que usted puede operar cantidades significativamente más altas que los fondos que invierte, que solo sirven como margen. El alto apalancamiento puede aumentar significativamente el rendimiento potencial, pero también puede aumentar significativamente las pérdidas potenciales.

El apalancamiento se especifica como un índice, como 1:10, 1:20, 1:30. Esto significa que usted, como nuestro Cliente, puede operar con cantidad mucho más alto de lo que podría invertir en un CFD particular sin el margen que le brindamos. Algunas veces, el apalancamiento se expresa en términos porcentuales y se conoce como requisito de margen. Por ejemplo, un apalancamiento de 1:20 es un requisito de margen de 5%.

Ejemplo: Si el apalancamiento es 1:30 y si usted, como nuestro Cliente, tiene \$1,000 en su cuenta, esto significa que usted puede abrir operaciones valorizadas en \$30,000.

¿Qué es spread?

El spread es la diferencia entre el precio bid (precio de venta) y el precio ask (precio de compra) del CFD.

Ejemplo: Si la cotización para el par EUR/USD es 1.2910 contra 1.2913, entonces el spread es 3 pips.

¿Cuál es el margen inicial/requerido?

También conocido como el requisito de margen inicial, el margen inicial es el porcentaje de un precio de instrumento financiero que usted, como Cliente, necesita pagar con su propio dinero. Este requisito es básicamente la cantidad de garantía necesaria para abrir una cuenta de margen. El margen requerido o requisito de margen se refiere a la cantidad que usted necesita para abrir y mantener una posición, además de la pérdida inicial que ocurrirá debido al spread. El margen requerido se deriva de la siguiente fórmula: $(\text{cantidad} * \text{precio del instrumento}) / \text{apalancamiento} + (\text{cantidad} * \text{spread})$.

Ejemplo: si usted intenta comprar un CFD en 10 barriles de petróleo a un precio de 51.30 por barril y el apalancamiento en el CFD de petróleo es 1:10 y el spread en el CFD de petróleo es \$0.03, así que su margen requerido se calcula de la siguiente manera: $(10 * 51.30) / 10 + (10 * 0.03) = \51.60 .

¿Qué es capital?

En resumen, el capital puede definirse como el valor de su cartera con nosotros. Efectivamente, es el valor de sus fondos con la Compañía (que en cualquier momento incluye beneficios y pérdidas realizadas) más la pérdida y beneficio no realizado en su CFD en función de su última valorización cotizada.

¿Qué es margen libre?

Margen libre es la suma de fondos que usted tiene disponible a usar como margen inicial para nuevas posiciones. Esto se calcula restando el margen utilizado para sus posiciones abiertas actuales de su capital.

¿Qué es margen utilizado?

El margen utilizado indica la suma de margen que está siendo utilizado por sus posiciones abiertas actuales. Esto se calcula añadiendo márgenes iniciales a todas sus posiciones abiertas.

Ejemplo:

Usted abre una posición de EUR/USD 10,000 a 1.1175. Asuma que el requisito de margen inicial es 5% (es decir, un apalancamiento de 1:20). El margen utilizado para su posición se calcula de la siguiente manera: $(10,000 * 1.1175) / 20 + 10,000 * 0.0002 = \578.75 .

Además, usted abre una posición de 100 unidades de Apple CFD a 107.70. Asuma que el requisito de margen inicial es 5% (es decir, un apalancamiento de 1:20). Por lo tanto, el margen utilizado para esta posición se calcula de la siguiente manera: $(100 * 107.7) / 20 + 100 * 0.07 = \545.50 .

Por consiguiente, el margen total utilizado que usted ve en su cuenta con nosotros es $\$578.75 + \$545.50 = \$1124.25$.

¿Qué es el nivel de margen?

El nivel de margen indica qué tan cerca está su cuenta a un margin call. Esto se calcula como capital/margen inicial y normalmente se muestra en “%”.

Ejemplo:

Su capital es: \$10,000

Su deseo para abrir una posición de compra de USD/CHF 10,000.

Requisito de margen:

Si para el par USD/CHF, el requisito de margen es 5% que es igual a \$500, así que el nivel de margen %: $(\$10,000 / \$500) * 100\% = 2000 \%$.

Cuando el nivel de margen disminuye, su cuenta asume un mayor riesgo de liquidación. Nosotros llamamos esto el nivel de cierre (stop out) y lo explicamos más abajo. Se le recomienda que controle este nivel de margen en todo momento. Si bien es posible que de vez en cuando le enviemos notificaciones de que su nivel de margen alcanza ciertos umbrales, le recordamos que, según el acuerdo de servicios de inversiones de clientes minoristas entre usted y nosotros, es su responsabilidad controlar en todo momento el nivel de margen y tomar las medidas pertinentes.

Las acciones pertinentes que puede tomar para restaurar su nivel de margen incluyen:

- cerrar o cubrir algunas de sus posiciones abiertas;
- depositar más fondos que pueden ayudar a promediar su posición.

Tenga en cuenta que nos reservamos el derecho de modificar, a nuestro exclusivo criterio, los requisitos de margen sin notificación previa, en función de la volatilidad del mercado real o esperada (en nuestra opinión) o de nuestra visión de las condiciones del mercado en general.

¿Qué es el Margin Call y el margin stop-out?

Aunque cada Cliente es totalmente responsable de monitorear la actividad de su cuenta de operaciones, nuestra Compañía sigue una política de margen de garantía para garantizar que su riesgo máximo posible no exceda el capital de su cuenta.

Tan pronto como el capital de su cuenta caiga por debajo del 100% del margen necesario para mantener sus posiciones abiertas, intentaremos notificarle con un margin call advirtiéndole que no tiene capital suficiente para respaldar las posiciones abiertas.

En caso de que sea un Cliente acostumbrado a la negociación telefónica y consideremos que no puede mantener sus posiciones abiertas, puede recibir un margin call de nuestros distribuidores, que le aconsejan que deposite una cantidad suficiente para mantener sus posiciones abiertas.

El nivel de stop se refiere al nivel de capital en el que sus posiciones abiertas se cierran automáticamente. Para las cuentas de operaciones mantenidas por Clientes minoristas, el nivel

de cierre se encuentra en el nivel del 50% del margen necesario para mantener sus posiciones abiertas.

Ejemplo:

Usted tiene un nivel de margin call a 100% y un nivel de margin de stop out a 50%. Usted tiene una posición abierta en EUR/USD con margen utilizado de \$500. Su saldo es \$10,000 y su capital \$900. Esto significa que su margen de mantenimiento está en 180% (capital de \$900 dividido por el margen utilizado de \$500). Si su saldo alcanza \$9,600, esto significa que su capital será \$500. Por lo tanto, su margen de mantenimiento será $500/500 = 100\%$, que es el punto en el que le enviaremos un margin call como se describe anteriormente. Si su saldo llega a \$9,350, su capital será \$250, que significa un se realizará un close out de margen, lo que resulta en el cierre de su posición.

La Compañía establece el nivel de cierre del margen a 50% del margen mínimo requerido siguiendo las medidas de intervención del producto ESMA con fecha del 1 de junio de 2018, que aplica desde el 1 de agosto de 2018 para CFD.

Tenga en cuenta que nos reservamos el derecho de modificar, a nuestro exclusivo criterio, los requisitos de margen sin notificación previa, en función de la volatilidad del mercado real o esperada (en nuestra opinión) o de nuestra visión de las condiciones del mercado en general.

6. FACTORES CONSIDERADOS

La Compañía toma en consideración los siguientes factores que determinan el apalancamiento máximo permitido:

- a) Conocimiento y experiencia de negociación del cliente: con una serie de preguntas en la aplicación de apertura de cuenta determinamos la fortaleza financiera, el conocimiento financiero, la experiencia de negociación y el estilo de negociación del cliente;
- b) el apetito por el riesgo y la gestión del riesgo de la Compañía;
- c) la base de capital y la solidez financiera de la Compañía, calculada y monitoreada con base en la adecuación del capital de la Compañía;
- d) clase de activo: en función de los detalles del instrumento, el apalancamiento en CFD puede llegar hasta la 1:30

7. APALANCAMIENTO PERTINENTE

Límites de apalancamiento

La cantidad de apalancamiento disponible depende, entre otras cosas, de los resultados de la evaluación de adecuación del Cliente.

La Compañía ofrece categorías diferentes de requisitos de margen dependiendo del activo particular para que el Cliente logre la exposición de la cuenta en una forma más eficiente durante los mercados volátiles. La principal idea es proteger las cuentas de los clientes solicitando requisitos de margen inferiores para instrumentos menos volátiles y requisitos de margen más altos para instrumentos volátiles más altos. Este concepto se ilustra a continuación.

Los CFD se relacionan con las clases de activos subyacentes y los instrumentos financieros. A continuación, establecemos la clase junto con los niveles máximos de apalancamiento que ponemos a disposición a través de nuestras plataformas de negociación:

Margen recaudado en la apertura de transacciones referidas a instrumentos financieros enumerados en					
(Valores expresados como % del valor nominal de posiciones abiertas)					
	FX (majors)	FX (non-majors) Índices (major)	Oro	Otros metales Índices (non-major)	Acciones
Inversionistas Retail	3.33%	5.00%	5.00%	10.00%	20.00%

Apalancamiento máximo en la apertura de transacciones referidas a instrumentos financieros enumerados en					
(Valores expresados como apalancamiento máximo concedido por categoría)					
	FX (majors)	FX (non-majors) Indices (major)	Oro	Otros metales Índices (non-major)	Acciones
Inversionistas Retail	30:1	20:1	20:1	10:1	5:1

FX (majors): pares de divisas compuestas por cualquiera de dos (2) de los siguientes: USD, EUR, JPY, GBP, CAD y CHF;

FX (non-majors): todas las otras divisas

Índices (major): pares de divisas con uno de los siguientes: FTSE 100, CAC 40, DAX 30, DJIA, S&P 500, NASDAQ, NASDAQ 100, NIKKEI 225, ASX 200, EURO STOXX 50;

Oro: pares de divisas compuestos con uno de los siguientes: XAU, Oro;

Otros metales: pares de divisas compuestos con uno de los siguientes: XPT, XAG;

Índices (non-major): todos los otros índices

Comentarios:

- a. El apalancamiento se aplica sobre la base de una clase de activo o sobre cualquier otra base o por instrumento financiero, según lo determinemos a nuestro criterio. Sujeto a cambios con o sin previo aviso para reflejar las condiciones del mercado. Los índices de apalancamiento aplicables en cualquier momento pueden encontrarse en el sitio web oficial de la Compañía.
- b. El apalancamiento máximo 1:30 o 1:20 ofrecido a cualquier Cliente depende de su nivel de experiencia en las operaciones con CFD y en la clase de activo subyacente. La cantidad de apalancamiento disponible depende de los resultados de su evaluación de idoneidad.
- c. ESMA establece una relación de apalancamiento predeterminada mínima de un 1:30 máximo para los principales pares de divisas y de un máximo 1:20 para pares de divisas no principales. Nos reservamos el derecho de reducir los índices de apalancamiento para CFD en instrumentos financieros que pueden ser objeto de acciones corporativas reales o anticipadas, con o sin previo aviso, a fin de abordar la probable volatilidad de los instrumentos financieros y del mercado. Siempre que sea posible, le avisaremos con hasta 8 días hábiles de dicho cambio para permitirle tomar las medidas que considere apropiadas.

Tenga en cuenta que ciertas jurisdicciones aplican un límite en las relaciones de apalancamiento independientemente de cualquier categorización de clientes minoristas en experimentados o menos experimentados. De acuerdo con la Circular C210 de CySEC, cuando los inversores minoristas que residen en España operan con un índice de apalancamiento superior a 1:10, la Compañía debe advertir expresamente a los inversores sobre el riesgo y la complejidad de dichos productos.

* Para clientes profesionales, el apalancamiento máximo es 1:500.

Para más información sobre la categorización de clientes, por favor visite:

https://www.instaforex.eu/legal_documentation.

8. POLÍTICA DE STOP OUT

Le informamos que en su única responsabilidad monitorear el nivel de margen de sus posiciones en tiempo real mediante su plataforma de operaciones.

El nivel de margen de 50% es el margen mínimo que usted necesita mantener para una posición abierta. Nos reservamos el derecho de cambiar este nivel de margen mínimo a nuestra discreción en previsión de las condiciones cambiantes del mercado.

Si su capital cae por debajo del nivel de margen mínimo de 50%, entonces nos reservamos el derecho de liquidar toda o una parte de sus operaciones abiertas y cerrar cualquier posición abierta a nuestra discreción, hasta que su capital de cuenta suba por encima del nivel de margen de 50%. Liquidaremos las posiciones que empiezan desde la posición con la pérdida más alta o la última orden colocada.

Tenga en cuenta que no brindamos asesoramiento para las decisiones comerciales y las acciones que tome, incluso con respecto a las acciones que puede tomar para abordar los requisitos de nivel de margen, como los que mencionamos anteriormente.

9. PROTECCIÓN DE SALDO NEGATIVO

Ofrecemos a todos nuestros clientes protección de saldo negativo, por cuenta de operaciones. Esto significa que nunca perderá más de las cantidades que invirtió con nosotros.

El stop out del margen mencionado en la Sección 5 anterior y la política de margin call (Sección 8) describen el mecanismo automático utilizado por la Compañía para garantizar la protección del saldo negativo. En el caso improbable de que el mecanismo falle, la Compañía compensará al Cliente con el monto de su saldo negativo.

10. CONFLICTO DE INTERÉS

Se requiere que la Compañía establezca, implemente y mantenga una política efectiva de conflictos de intereses que especifique los procedimientos establecidos por la Compañía para identificar y gestionar y controlar responsablemente y, cuando sea necesario, revelar los

conflictos de intereses que surjan en relación con su negocio. Para obtener más información, consulte la Política de conflictos de intereses de la Compañía.

11. **OFRECER CFD EN CIERTAS JURISDICCIONES**

Los CFD no son elegibles para la venta en ciertas jurisdicciones o países. Esta Política no está dirigida a ninguna jurisdicción o país que esté incluido en las Jurisdicciones Prohibidas de la Compañía, tal como se define en el acuerdo de servicios de inversión. La Política no constituye una oferta, invitación o solicitud para comprar o vender CFD.

12. **IDIOMA APLICABLE**

Tenga en cuenta que cuando se le haya proporcionado una copia de esta Política que no sea en inglés, dicha Política se le proporciona únicamente con fines informativos. La versión en inglés de esta Política es la versión que siempre es vinculante.